

98

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL- BOGOTÁ D.C., 11 de marzo de 2021.

Rad: 2020 - 0372

El anterior mensaje de datos y anexos (folios 91 a 97), ingresa al despacho del señor Juez, donde se encuentra el expediente, para proveer.

La contestación a la demanda con excepciones de mérito (folios 56 a 89), se recibieron en la fecha que consigna el correo electrónico recibido (folio 56), sin establecer control de términos, en cuanto la parte actora no acreditó la prueba de entrega de la notificación a quienes comparecen a través de apoderado judicial.

No se ha integrado la totalidad del contradictorio. (Petición, numeral 2º.folio 38).



GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 MAR 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA
No. 11001-31-10-022-2020-00372-00

Según el informe secretarial que antecede, no se acreditó la gestión realizada con el fin de efectuar la notificación personal al extremo pasivo de la acción.

Ahora bien, en virtud del mensaje electrónico enviado al correo institucional el 4 de marzo de 2021 al cual se adjuntaron dos archivos (fls. 56-89), téngase por notificados a los accionados JULIANA TIRADO ÀNGEL, ÀLVARO ISAZA ÀNGEL, BEATRIZ FEDERICA ÀNGEL VILLEGAS e ISABEL CHATTERTON por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P., quienes contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

Se reconoce personería al Dr. Ricardo Aguilar Díaz como apoderado de los demandados enunciados anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Atendiendo la solicitud consignada en el numeral 3 del memorial obrante a folios 38 y 39 del expediente, se ordena por **Secretaría** el emplazamiento de los demandados FERNANDO ISAZA ÀNGEL, BEATRIZ ISAZA ÀNGEL, JAIME ANGEL VILLEGAS, MARTHA ÀNGEL ZEA (hoy de DURANA), JORGE ÀNGEL VILLEGAS, ELDA ROCIO MOLINA JIMÈNEZ, DAVID ALBERTO ÀNGEL, ELISA ANN ÀNGEL, PATRICIA FRANCES ÀNGEL, CHRISTINA ANN ÀNGEL, JUAN BERNARDO TIRADO ÀNGEL, CARLOS TIRADO ÀNGEL y los herederos indeterminados de ALBERTO ÀNGEL VILLEGAS, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se REQUIERE a la parte actora para que acredite la notificación judicial de HERMINIA ÀNGEL VILLEGAS (hoy de TIRADO PLATA) a la dirección electrónica consignada en la demanda, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 31 de fecha 24 MAR 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario